



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

**4961**

*Aprobación definitiva presupuesto 2016*

Se hace público que contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 4 de abril de 2016, donde se acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio económico de 2016, formado por el Presupuesto del Ayuntamiento, sus bases de ejecución y la plantilla de personal con los anexos correspondientes, con los lugares de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual se lo considera definitivamente aprobado. A continuación, conforme con aquello que dispone el artículo 169.1 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe el resumen de los capítulos que lo integran:

#### PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016			
RESUMEN POR CAPÍTULOS			
<b>INGRESOS</b>			
CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	CONSOLIDACION
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.392.000,00	2.392.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	180.000,00	180.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.504.800,00	1.504.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.028.000,00	2.028.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.000,00	30.000,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.134.800,00	6.134.800,00
6	ALIENACIÓN DE INVERSIONES	60.000,00	60.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	430.000,00	430.000,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	490.000,00	490.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	6.624.800,00	6.624.800,00
<b>GASTOS</b>			
CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	CONSOLIDACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	2.066.320,00	2.066.320,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.244.365,00	2.244.365,00
3	GASTOS FINANCIEROS	180.100,00	180.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	720.250,00	720.250,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00	10.000,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.221.035,00	5.221.035,00
6	INVERSIONES REALES	568.500,00	568.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	568.500,00	568.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	800.000,00	800.000,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	800.000,00	800.000,00
	TOTAL GASTOS	6.589.535,00	6.589.535,00
D	Diferencia entre ingresos – gastos	35.265,00	35.265,00
		AYUNTAMIENTO	CONSOLIDACIÓN
	AREAS DE GASTO		
0	GASTO PÚBLICO	980.100,00	980.100,00





1	SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS	2.582.615,00	2.582.615,00
2	ACT. DE PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	708.200,00	708.200,00
3	PRODUC. BIENES PÚBLICOS C. PREFERENT	1.060.850,00	1.060.850,00
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	76.200,00	76.200,00
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	1.181.570,00	1.181.570,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.589.535,00</b>	<b>6.589.535,00</b>

Plantilla de Personal:

PLANTILLA PERSONAL						
A.- FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA						
DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	PUESTO	PROPIEDAD	INTERINOS	VACANTES
<b>1.HABILITACIÓN DE CARACTER NACIONAL</b>						
-1.1 Secretaria	A1	26	1	1	0	0
-1.2 Intervención	A1	26	1	0	1	0
<b>2.ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>						
<b>2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA</b>						
- Administrativos/as SG	C1	22	1	1	0	0
- Administrativos/as SG	C1	18	4	3	0	1
<b>2.2 SUBESCALA AUXILIAR</b>						
- Auxiliar SG	C2	16	6	3	3	0
<b>3.ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>						
<b>3.1 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>						
<b>3.1.A. POLICIA LOCAL</b>						
- Subinspector/a	A2	24	1	1	0	0
- Oficial	C1	20	2	2	0	0
- Policía local	C1	18	10	7	1	2
<b>3.1.B. COMESSES ESPECIALS</b>						
- Técnico/a de Biblioteca	A2	23	1	1	0	0
<b>3.1.C. PERSONAL OFICIOS</b>						
- Operario/a	AP	12	1	1	0	0
			<b>PUESTOS</b>	<b>PROPIEDAD</b>	<b>INTERINOS</b>	<b>VACANTES</b>
<b>TOTAL</b>			<b>28</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
<b>B.- PERSONAL LABORAL</b>						
DENOMINACIÓN			PUESTOS	FIJO	EVEN/INTER	VACANTE
Trabajador/a social			2	0	2	0
Auxiliar administrativo			2	0	2	0
Director/a Escoleta Municipal			1	1	0	0
Maestro/a educación infantil			1	0	1	0
Técnico/a especialista jardín de infancia			3	3	0	0
Ayudante de Escoleta			1	0	1	0
Monitor/a de tiempo libre			1	1	0	0
Trabajador/a familiar			13	8	4	1
Encargado/a personal brigada			1	1	0	0
Operario/a Brigada Municipal			5	5	0	0
Peón Brigada Municipal			1	1	0	0
Vigilante			1	0	1	0
Limpiador /a			2	0	1	1





Subalterno/a	2	0	2	0
Técnico/a educativo	1	0	1	0
TOTAL	37	20	15	2

Contra el mencionado/da acuerdo/resolución, podéis interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo UN mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación en conformidad con el que dispone la Ley. Contra la denegación expresa, en el plazo de DOS meses, podéis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal que resulte competente. Contra la desestimación por silencio del dicho recurso de reposición, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presente.

Directamente podrán interponer, en la orden jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Todo esto sin perjuicio de que puedan interponer cuántos otros recursos estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binissalem, 2 de mayo de 2016

**El Alcalde-acctal**

Andreu Villalonga Simonet.

